



ANEXO A PROYECTO y ESTUDIO DE IMPACTO  
AMBIENTAL DE CULTIVO DE OSTRA PLANA  
EN LA BAHÍA DE SANTA POLA  
*Ostrea edulis*



**ingenium iuris.**  
INGENIEROS  
ARQUITECTOS  
ABOGADOS

*TITULAR: MOLUSCOS SANTA POLA S.L*

*Emplazamiento: MOLL PESQUER, Edif. Llotja Vella s/n*

*Población: 03130 Santa Pola (Alicante)*

Documento visado electrónicamente con número: VA10033/19  
Código de validación telemática TRGXUTRBI208SBV. Comprobación: <https://cogitivalencia.e-gestion.es/Validacion.aspx?CVT=TRGXUTRBI208SBV>

**VISADO Nº VA10033/19 FECHA: 9/8/19**

**08232, JORGE ANSELMO HERVAS SALONGINOS**

Este visado se ha realizado tras las siguientes comprobaciones:

- 1.- El colegiado firmante dispone de la titulación manifestada, así como, según declaración responsable, de seguro de responsabilidad civil vigente, se encuentra dado de alta en el IAE y cotiza a la Seguridad Social o Mutualidad alternativa.
- 2.- No consta que el colegiado firmante haya sido inhabilitado profesionalmente ni judicialmente.
- 3.- La corrección e integridad formal del documento, así como la observancia de la normativa de obligado cumplimiento, en relación con el ejercicio de la profesión.
- 4.- En caso de aplicación, el proyecto reúne los requisitos que el RITE exige para realizar el visado.

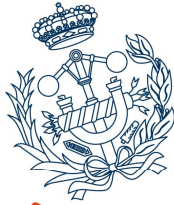


En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COGITI Valencia responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.

**Validación: TRGXUTRBI208SBV**

<https://cogitivalencia.e-gestion.es/Validacion.aspx?CVT=TRGXUTRBI208SBV>

Técnico:  
**JORGE HERVÁS SALONGINOS**  
Titulación: Ingeniero Técnico Industrial  
Colegiado: 8232 COGITIV



**COGITI**  
Valencia



# Plantilla de firmas digitales del Ilustre Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales y de Grado de Valencia



Autoritat de Certificació de la Comunitat Valenciana

Validada por el Convenio entre COGITI Valencia y Generalidad Valenciana sobre firma electrónica avanzada de fecha 10 de Enero de 2005 y publicado en el Diario oficial de la Generalidad Valenciana nº 5.006 de 16 de Mayo de 2.005.  
Conforme al Real Decreto-Ley 14/1.999 de 17 de Septiembre sobre firma electrónica y la Directiva 1999/93/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de Diciembre de 1999 sobre el reconocimiento mutuo de la firma electrónica en la Unión Europea.

Autoridad de Certificación de la Generalidad Valenciana: [www.pki.gva.es](http://www.pki.gva.es) Teléfono 902-482-481

## RESUMEN DE FIRMAS DEL DOCUMENTO

---

**COLEGIADO1**

**COLEGIADO2**

**COLEGIADO3**

**COLEGIO**

**COLEGIO**

**OTROS**

**OTROS**

Documento visado electrónicamente con número: VA10033/19  
Código de validación telemática TRGXUTRBI208SBV. Comprobación: <https://cogitivalencia.e-gestion.es/Validacion.aspx?CVT=TRGXUTRBI208SBV>

**ANEXO A PROYECTO y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL  
DE CULTIVO DE OSTRA PLANA (*Ostrea edulis*)  
EN LA BAHÍA DE SANTA POLA**

Documento visado electrónicamente con número: VA10033/19  
Código de validación telemática TRGXUTRBI208SBV. Comprobación: <https://cogitvalencia.e-gestion.es/Validacion.aspx?CVT=TRGXUTRBI208SBV>

## 1. ANTECEDENTES

El presente anexo a proyecto se redacta a instancia de la mercantil Moluscos Santa Pola S.L. CIF: B-98978026 para dar respuesta al requerimiento formulado por Sección de Pesca de Delegación Territorial de Alicante; *Conselleria d'Agricultura, Medi ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural*.

## 2. ANEXO A PROYECTO

Relativo a los proyectos:

A.- PROYECTO DE INSTALACIÓN DE CULTIVO DE OSTRA PLANA con VISADO Nº VA02486/19 por el COGITI de fecha 27/02/2019 y suscrito por el Ingeniero D. Jorge Hervás Sanlonginos, cabe indicar que en los apartados:

### “1.2. UBICACIÓN

#### 6. UBICACIÓN DEL PROYECTO. IDONEIDAD DEL EMPLAZAMIENTO

Aparecen las coordenadas que inicialmente fueron solicitadas como área de concesión administrativa”.

No obstante cabe indicar que la **Concesión Administrativa otorgada mediante resolución con fecha 25 de Marzo de 2003 (Resolución 2003/4362) de la Dirección General Agricultura y Pesca (Número de Registro 29)** se corresponde a una superficie de 840.000m<sup>2</sup>, situada en el término municipal de Santa Pola (Alicante), definido en el cuadrilátero con las siguientes coordenadas geográficas expresadas en el sistema de referencia geodésico Datum europeo (ED-50):

PUNTO A: 38° 09,371 ´N 00°31.293 ´W

PUNTO B: 38° 09,099 ´N 00°32,031 ´W

PUNTO C: 38° 08,741 ´N 00°31,910 ´W

PUNTO D: 38° 08,991 ´N 00°31,165 ´W

Que la **Superficie de cultivo cuyas instalaciones YA EXISTEN ACTUALMENTE** corresponde una superficie de 436.400 m<sup>2</sup>, y se encuentra en el polígono limitado por las siguientes coordenadas (Datum ED-50):

A: 38° 09.666 ´N 000° 31.124 ´W

B: 38° 09.605 ´N 000° 31.418 ´W

C: 38° 09.438 ´N 000° 31.734 ´W

D: 38° 09.202 'N 000° 31.655 'W  
E: 38° 09.370 'N 000° 31.339 'W  
F: 38° 09.431 'N 000° 31.045 'W.

Y que las **Balizas que actualmente se encuentran instaladas y funcionando** se encuentran ubicadas en las siguientes marcaciones (Datum WGS-84)

1: 38° 9 'N 0° 31.324 'W  
2: 38° 8.916 'N 0° 31.236 'W  
3: 38° 8.669 'N 0° 31.966 'W  
4: 38° 8.999 'N 0° 32.078 'W

B.- ESTUDIO IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO: CULTIVO DE OSTRAS EN LA BAHÍA DE SANTA POLA con VISADO Nº VA02495/19 por el COGITI de fecha 27/02/2019 y suscrito por el Ingeniero D. Jorge Hervás Sanlonginos, cabe indicar que en el apartado:

"2.2 ALTERNATIVAS Y JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA aparecen los siguientes datos: La zona prevista para la instalación del sistema se localiza en el polígono formado por los siguientes puntos expresados en coordenadas geográficas y Datum Europeo 1950:"

Punto A: 38°09.666'N 0° 31.124'W  
Punto B; 38° 09.605'N 0° 31.418'W  
Punto C: 38° 09.438'N 0° 31.734'W  
Punto D: 38° 09.202' N 0° 31.655'W  
Punto E: 38° 09.370'N 0° 31.339'W  
Punto F: 38° 09.431'N 0° 31.045'W

No obstante cabe indicar que la **Concesión Administrativa otorgada mediante resolución con fecha 25 de Marzo de 2003 (Resolución 2003/4362) de la Dirección General Agricultura y Pesca (Número de Registro: 29)** se corresponde a una superficie de 840.000m<sup>2</sup>, situada en el término municipal de Santa Pola (Alicante), definido en el cuadrilátero con las siguientes coordenadas geográficas expresadas en el sistema de referencia geodésico Datum europeo (ED-50):

PUNTO A: 38° 09,371 'N 00°31.293 'W  
PUNTO B: 38° 09,099 'N 00°32,031 'W  
PUNTO C: 38° 08,741 'N 00°31,910 'W  
PUNTO D: 38° 08,991 'N 00°31,165 'W

**ANEXO TÉCNICO**  
**PROYECTO DE INSTALACIÓN DE CULTIVO DE OSTRA PLANA**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**



Por tanto este anexo técnico viene a sustituir del PROYECTO DE INSTALACIÓN DE CULTIVO DE OSTRA PLANA y del ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, los datos reseñados, esto es, las coordenadas serán las indicadas en este documento pues se corresponde a las coordenadas actuales de **Concesión Administrativa otorgada mediante resolución con fecha 25 de marzo de 2003 (Resolución 2003/4362) de la Dirección General Agricultura y Pesca, a unas instalaciones marítimas para el cultivo existentes en la actualidad y a unas balizas de señalización marítima ya instaladas y operando a fecha de hoy.**

Valencia, julio de 2019  
El Ingeniero Técnico Industrial

JORGE HERVÁS SALONGINOS  
Ingeniero Técnico Industrial  
Col. 8232 COITIV

Jorge Hervás Salonginos  
Colegiado 8232  
C.O.I.T.I.G.

Documento visado electrónicamente con número: VA10033/19  
Código de validación telemática TRGXUTRBI208SBV. Comprobación: <https://cogitivalencia.e-gestion.es/Validacion.aspx?CVT=TRGXUTRBI208SBV>

